de Gobierno que existió en esta Plaza, fueron distribuidos en el batallon de M.ª N.l de la misma, sean entregados y devueltos á aquel Cuerpo, mediante á que cesaron las circunstancias extraordinarias que impulsaron dha. medida. Y entendido por este Ayunt.º acuerda: Pase á la Comision de Milicia para que exponga lo q.e se le ofrezca ——

Subdeleg.on de Rentas

Se restablece la de esta Plaza —

Vióse un oficio del Sr. Intend.te de Rentas de esta Prov.a fha. veinte y tres del actual, insertando la Resolucion del Exmo. Sr. Superintend.te de la Hacienda publica del dia veinte p.a que con arreglo al Decreto de la Regencia del Reyno de cuatro del mismo, se restablezca inmediatamente la Subdelegacion de Rentas de esta Plaza, nombrando interinam.te p.a desempeñarla á D. Juan José Ortiz visitador de los dros. de puertas, cuya supresion habia sido acordada por la Junta Provisional de Gobierno y Autoridades de Murcia. Y entendido por este Ayunt.º acuerda: Queda en su intelig.a y se acuse el Recibo ——

Ym

Encargo de la misma —

Vióse un oficio de D. Juan José Ortiz Subdelegado int.º de Rentas de este Partido fha. veinte y seis del actual, noticiando haberse encargado de dho. destino por disposicion del Exmo. Sr. Superintendente Gral. del Ramo fha. del veinte, por la q.e queda restablecida la citada Subdeleg.on. Y entendido por este Ayuntam.to